

De conformidad a lo dispuesto por el **artículo 8, fracción III, inciso e)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere **“Los Programas Regionales”**, se da cuenta que este organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no participo en ningún programa a nivel estatal, durante el mes de **Enero de 2025**.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 08 de Enero de 2025



Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense